CONTRATO DE SUMINISTROS
LP-C-S-SPD-001-2026

San Vicente Ferrer, 10 de abril de 2026

CONTRATISTA:	*RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA*
CÉDULA:	70.693.422-2
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L (1.809.294.109)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2026
PRORROGA 1:	**TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL CINCO PESOS ($ 383.090.005)**
ADICIÓN 1:	VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA:

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; Que el artículo 6° de la Ley 7ª de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales.

El objetivo general del PAE es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables. Además, el programa contribuye a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las tasas de asistencia, reducir el ausentismo e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo.

La Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021 por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario académico, decreta en el artículo 1 como objeto, "establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios", parágrafo 2, que el PAE "es un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica", reglamentado por el Decreto 2767 de 2012.

El Municipio de San Vicente Ferrer como entidad territorial de la división político *administrativa del Estado tiene como finalidad garantizar el bienestar general* y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, de conformidad con lo

estipulado en los artículos 315 de la Constitución Nacional, Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, para lo cual , contempló en su Plan de Desarrollo, LÍNEA ESTRATÉGICA 3: UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE, programa: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, producto: RACIONES CONTRATADAS.

El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° **N° 26AS151F2604** entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER cuyo objeto es: "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2026". por valor de MIL CUATOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($ 1.409.294.111), por **111 días calendario escolar** y reconocimiento económico a personal manipulador de alimentos.

Que el 20 de marzo de 2026, la Secretaría de Educación firmó otrosí al convenio por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($ 349.510.036) con los cuales se aumentarán **23** días calendario escolar para la atención para **2.415** beneficiarios lo que equivale a **55.545** raciones adicionales a las inicialmente pactadas.

Igualmente, para el ajuste del pago de las manipuladoras de alimentos de acuerdo al incremento del salario mínimo mensual legal vigente, el cual fue de 23%, para el reconocimiento de labores complementarias a la preparación de alimentos y la formación o capacitación de dicho talento humano.

Que la ejecución efectiva con el recurso inicial se tiene un cumplimiento financiero del 20% y ejecución del programa del 40% y de acuerdo a la proyección de los cupos atendidos realmente se tendría una atención aproximada hasta el **02 de octubre de 2026.**

Por lo anterior se proyecta la adición y prorroga de la siguiente manera:

ADICIÓN CONTRATACIÓN 2026					
Alimentación SIMAT					
Modalidad	**Valor**	**Días a contratar**	**Cantidad cupos**	**Raciones**	**Valor total**
Preparada en sitio	$ 5.117	23	2.335	53.705	274.808.485
Industrializada	$ 4.428	23	80	1.840	8.147.520
Subtotal			**2.415**	**55.545**	**$ 282.956.005,00**

Descripción	**Cantidad**	**Valor**	**Total**
Transporte total por entrega a 40 I.E y S.E.R	5	$ 3.294.800,00	$ 16.474.000,00
Total manipuladores de alimentos y valor de cofinanciación estimado para el municipio	54	$ 65.000.000,00	$ 65.000.000,00
Nevera No forst de 235 Lts Medidas 55,6 x 157,5 fondo 67 cm aproximadamente, congelador en la parte superior, bandejas internas de cristal templado	2	$ 2.150.000,00	$ 4.300.000,00

Fogón industrial Acero inoxidable de 3 puestos a gas	2	$ 3.510.000,00	$ 7.020.000,00
Fogón industrial Acero inoxidable de 2 puestos a gas	4	$ 840.000,00	$ 3.360.000,00
Licuadora 1.25 Lts 1000 v, jarra de vidrio, Cuchilla resistente de acero inoxidable	4	$ 375.000	$ 1.500.000
Olla a presión 25 Lts Dimensiones: 46.9 x 32 x 34 cm Materiales: Aluminio apto para contacto con alimentos y acero inoxidable Válvulas de seguridad: 2	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
Gramera	30	$ 36.000,00	$ 1.080.000,00
Subtotal			**$100.134.000,00**
TOTAL			**$ 383.090.005**

Para esto se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00488** del 10 de abril de 2026.

Finalmente, se deja claridad que la proyección puede tener cambios de acuerdo a los cupos y días ejecutados, todo queda debidamente documentado en las actas de cada sede y/o institución además de los certificados acumulados e informes consolidados que hace parte integral de la supervisión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La presente adición se ha desarrollado dentro los parámetros contractuales y jurídicos establecidos, lo cual se sustenta en lo siguiente:

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 estipula:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…".

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

"Artículo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Parágrafo. –(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente. "ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Que el Contrato Estatal puede ser modificado, previo acuerdo entre las partes, a través de aquel instrumento en cual se pretende introducir variaciones al Contrato sin que por esto se afecte su esencia, lo anterior únicamente es posible previa justificación por parte de las partes y valoración de la viabilidad de las mismas, teniendo en cuenta que con ella no se causa algún agravio a la Entidad o al Contratista, ni a la obtención del fin común como resultado de la celebración del Contrato Estatal y explicar las razones que fundamentan la procedencia de la modificación.

Así mismo, se encuentra dentro de los términos autorizados por el legislador considerando que la misma se ha solicitado dentro de la vigencia del contrato; lo anterior con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de los proyectos y funciones de las entidades públicas ajustando las condiciones necesarias para ello.

De conformidad con lo anterior se tiene que, la adición es viable y no afecta la esencia del objeto del contrato.

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario	
Reviso	David Elías Sánchez Echeverri	Asesor legal y en contratación Pública	
Aprobó	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario	

*Archivar en la serie documental **150.15.13** suministro **LP-C-S-SPD-001-2026** mediante Licitación Pública LP-SPD-046-2025*

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00488

Fecha de Expedición: 10/04/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

BB26F398145AF8A8C3B247506B22845F

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**		**353.601.104,37**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740076	Implementacion del programa de alimentacion escolar en el Municipio de San Vicente Ferrer	353.601.104,37
CCPET89 - SUPERAVIT	230106	SGP Alimentación Escolar	176.963,37
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	353.601.104,37
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62133	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados	353.601.104,37
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	353.601.104,37
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	349.510.036,00
	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	3.914.105,00
	1.3.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	176.963,37
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	353.601.104,37
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	353.601.104,37
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	353.601.104,37
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102800	Raciones contratadas	353.601.104,37
CCPET99 - CONVENIOS	200228	Otro si No 01 - Convenio Interadministrativo 26AS151F2604 Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026	349.510.036,00
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**29.488.900,63**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740076	Implementacion del programa de alimentacion escolar en el Municipio de San Vicente Ferrer	29.488.900,63
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	29.488.900,63
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	29.488.900,63
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	29.488.900,63
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	29.488.900,63
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	29.488.900,63
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	29.488.900,63
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	29.488.900,63
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102800	Raciones contratadas	29.488.900,63

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

Valor en letras:

TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

OTRO SI CONTRATO SUMINISTRO No LP-C-S-SPD-001-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA VIGENCIA 2026

FIRMA AUTORIZADA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE- ANTIOQUIA
PRESUPUESTO ESTIMADO MANIPULADORES DE ALIMENTOS 2026

VARIABLES	
Descripción	**%**
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantías Día (8,33%)	8,33%
Interes de Cesantías (1%)	1%
Prima Día (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17)	4,17%
ARL (2,436%)	2,436%
Salario Mínimo	$ 1.558.733
Auxilio Transporte Mes	$ 246.000
Auxilio Transporte Día	$ 8.200
Hora Mes	220
Valor Hora\Mes	$ 7.085
Días Mes	30
Otros	17%

Proyecciòn Salario Mínimo	9,5%
Proyeccion Transporte	23%

Proyección Hora/Mes para el mes de Julio

Hora Mes	210

VIGENCIA 2026				
MES CALENDARIO ESCOLAR	TOTAL MANIPULADORAS	HORA\DÍA	DÍA\MES	VALOR DIA
Enero	1	4	15	$ 63.659
	1	5	15	$ 73.430
	1	6	15	$ 83.201
	1	7	15	$ 92.972
	1	8	15	$ 102.743
Febrero	1	4	21	$ 59.373
	1	5	21	$ 69.144
	1	6	21	$ 78.915
	1	7	21	$ 88.686
	1	8	21	$ 98.457
Marzo	1	4	20	$ 59.908
	1	5	20	$ 69.680
	1	6	20	$ 79.451
	1	7	20	$ 89.222
	1	8	20	$ 98.993
Abril	1	4	20	$ 59.908
	1	5	20	$ 69.680
	1	6	20	$ 79.451
	1	7	20	$ 89.222
	1	8	20	$ 98.993
Mayo	1	4	20	$ 59.908
	1	5	20	$ 69.680
	1	6	20	$ 79.451
	1	7	20	$ 89.222
	1	8	20	$ 98.993
Junio	1	4	10	$ 64.924
	1	5	10	$ 74.696
	1	6	10	$ 84.467
	1	7	10	$ 94.238
	1	8	10	$ 104.009
Julio	1	4	12	$ 64.074
	1	5	12	$ 74.311
	1	6	12	$ 84.547
	1	7	12	$ 94.784
	1	8	12	$ 105.020

Notas:

- Esta es una proyección con un estimado del incremento del salario mínimo legal vigente. Estos valores están sujetos a cambios cuando sea oficial dicho incremento, por lo cual cada municipio deberá realizar su propio ajuste.
- La columna Día/Mes hace referencia a los días hábiles calendario escolar más 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación.

Claudia Patricia Bedoya R

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Profesional universitario -financiera

Alejandro Quintero Osorio

ALEJANDRO QUINTERO OSORIO
Profesional universitario -financiero

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 15:49:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70693422
Código de Verificación	70693422260414154915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294325973

PIB
15:48:13

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70693422:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:28:42 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70693422**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ZULUAGA RODOLFO EUCARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70693422 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 02:19 PM

Código Verificación: **5NM2YLJ6RP**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 03:55:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70693422** y Nombre: **RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138221020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 70693422		GOMEZ ZULUAGA RODOLFO EUCARIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA46 NO 78-27 B.13 LOCAL 85	ITAGUI-ANTIOQUIA	3611004	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	209072219	9502892568	E	2026/04/09	2026/04/09	BANCOLOMBIA	0	$1,286,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)							$5,341,812	$855,000			$5,341,812	$214,000			$5,341,812	$185,700			$5,341,812	$32,100		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)							$700,363	$112,300			$700,363	$28,300			$700,363	$0			$700,363	$0		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)							$700,363	$112,300			$700,363	$28,300			$700,363	$0			$700,363	$0		$0	$0
1	CC	1001709951	BOTERO HERRERA KAREN	230301	2		$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
2	CC	1001709951	BOTERO HERRERA KAREN	230301	3		$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
3	CC	1001709951	BOTERO HERRERA KAREN	230301	2		$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
4	CC	1000757695	MAHECHA GIRALDO HEIDI YUVELY	230301	2		$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
5	CC	1000757695	MAHECHA GIRALDO HEIDI YUVELY	230301	3		$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)							$3,182,361	$509,200			$3,182,361	$127,300			$3,182,361	$127,300			$3,182,361	$16,800		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)							$3,182,361	$509,200			$3,182,361	$127,300			$3,182,361	$127,300			$3,182,361	$16,800		$0	$0
6	CC	1001709951	BOTERO HERRERA KAREN	230301	23		$1,342,361	$214,800	EPS010	23	$1,342,361	$53,700	CCF04	23	$1,342,361	$53,700	14-11	23	$1,342,361	$7,100	23	$0	$0
7	CC	1128453407	CAEZ GARCES FRANCY JOHANA	230301	30		$1,840,000	$294,400	EPS010	30	$1,840,000	$73,600	CCF04	30	$1,840,000	$73,600	14-11	30	$1,840,000	$9,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)							$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$58,400			$1,459,088	$58,400			$1,459,088	$15,300		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)							$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$58,400			$1,459,088	$58,400			$1,459,088	$15,300		$0	$0
8	CC	1000757695	MAHECHA GIRALDO HEIDI YUVELY	230301	25		$1,459,088	$233,500	EPS002	25	$1,459,088	$58,400	CCF04	25	$1,459,088	$58,400	14-11	25	$1,459,088	$15,300	25	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**				$5,341,812	$855,000			$5,341,812	$214,000			$5,341,812	$185,700			$5,341,812	$32,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$855,000	$0	$0	$855,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$855,000	$0	$0	$855,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$32,100	$0	$0	$32,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$32,100	$0	$0	$32,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$185,700	$0	$0	$185,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$185,700	$0	$0	$185,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$214,000	$0	$0	$214,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$143,800	$0	$0	$143,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,200	$0	$0	$70,200
TOTAL				3	$1,286,800	$0	$0	$1,286,800

San Vicente Ferrer, 15 de abril de 2026

CONTRATISTA:	RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA
CÉDULA:	70.693.422-2
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA VIGENCIA 2025".
VALOR DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L (1.809.294.109)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2026
PRORROGA 1:	**TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL CINCO PESOS ($ 383.090.005)**
ADICIÓN 1:	VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

Entre los suscritos **NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.662 de San Vicente - Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA en su condición de Alcalde Municipal, autorizado mediante Acuerdo Número 003 del 12 de mayo de 2018 "por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar" expedido por el Concejo Municipal de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y **RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA** con cedula dé ciudadanía número 70.693.422-2 quien actúa en su propio nombre, mayor de edad y vecino de Itagüí, Antioquia, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición y prórroga del mismo, previas las siguientes consideraciones:

1- Que entre las partes previamente identificadas, se celebró el Contrato de Suministros **LP-C-S-SPD-001-2026**, con fecha del 09 de enero de 2026, en el cual se estableció como objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA VIGENCIA 2026"

2- Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer justificó la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato para continuar con la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE.

3- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a modificar, adicionar y prorrogar el contrato **LP-C-S-SPD-001-2026** en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL CINCO PESOS ($ 383.090.005)**, incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, generando modificación a la cláusula **SEGUNDA** del contrato, la cual quedará así:

*"VALOR: El valor del presente contrato será la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS ($ 2.192.384.114)**, incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar."*

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo del contrato en **VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, es decir, hasta el **02 de octubre de 2026**, generando modificación a la cláusula **CUARTA** del contrato, la cual quedará así:

*"PLAZO: **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** contados desde el inicio en SECOP II"*

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONTRATO No. LP-C-S-SPD-001-2026,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente modificación.

CUARTO: GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere realizar la actualización de las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación, B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00488** C) Registro Presupuestal D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA
Alcalde

RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA
Contratista

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario	
Reviso	David Elías Sánchez Echeverri	Asesor legal y en contratación Pública	
Aprobó	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario	

*Archivar en la serie documental **150.15.13** suministro **LP-C-S-SPD-001-2026** mediante Licitación Pública LP-SPD-046-2025*

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00673

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00488	10/04/2026

Fecha de Expedición: 15/04/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	70.693.422
Nombre:	RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA

50FC98CE5E2CF3029521913978E3FDB9

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**		**353.601.104,37**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740076	Implementacion del programa de alimentacion escolar en el Municipio de San Vicente Ferrer	353.601.104,37
CCPET89 - SUPERAVIT	230106	SGP Alimentación Escolar	176.963,37
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	353.601.104,37
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62133	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, en establecimientos no especializados	353.601.104,37
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	353.601.104,37
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	349.510.036,00
	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	3.914.105,00
	1.3.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	176.963,37
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	353.601.104,37
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	353.601.104,37
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	353.601.104,37
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102800	Raciones contratadas	353.601.104,37
CCPET99 - CONVENIOS	200228	Otro si No 01 - Convenio Interadministrativo 26AS151F2604 Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026	349.510.036,00
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**29.488.900,63**

CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740076	Implementacion del programa de alimentacion escolar en el Municipio de San Vicente Ferrer	29.488.900,63
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	29.488.900,63
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	29.488.900,63
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	29.488.900,63
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	29.488.900,63
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	29.488.900,63
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	29.488.900,63
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	29.488.900,63
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102800	Raciones contratadas	29.488.900,63

Valor en letras:

TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

OTRO SI CONTRATO SUMINISTRO No LP-C-S-SPD-001-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA VIGENCIA 2026

FIRMA AUTORIZADA